



**CONVOCATORIA DE DOS PLAZAS PARA
PARTICIPAR EN FORMACIÓN EN DOCENCIA EN INGLÉS EN LA
UNIVERSIDAD DE GRAZ PARA PDI DE LA UGR
LÍNEA DE ACCIÓN 4. PROGRAMA 4.5
Curso Académico 2019/2020**

Objeto: participar en cursos de formación para la docencia en inglés en la Universidad de Graz

Dirigida a: personal docente e investigador de la UGR con docencia en inglés o con compromiso para impartir docencia en inglés en el curso 2020/21

Plazo de presentación de solicitudes: desde el día de la publicación de esta convocatoria hasta el día 06 de marzo de 2020.

Bases de la convocatoria

1.- Objeto

La Alianza Europea Arqus, que reúne a las universidades de Bergen, Granada, Graz, Leipzig, Lyon, Padua y Vilna, financiada por la Comisión Europea, lanza una primera convocatoria de ayudas para financiar la participación en cursos de formación en docencia en lengua inglesa en la Universidad de Graz (ver convocatoria e información detallada – en inglés- en Anexo III).

Estas ayudas pretenden ampliar las oportunidades de formación conjunta con profesorado de otras universidades miembro de la Alianza Arqus, así como avanzar en los objetivos de la línea 4 del plan de trabajo de la Alianza en el ámbito del multilingüismo y la multiculturalidad.

Se convocan:

Opción 1: 1 ayuda para participar en un **curso inicial** de 6 días de duración en el mes de abril en la Universidad de Graz

Opción 2: 1 ayuda para participar en un **curso de perfeccionamiento** de 2 días de duración en el mes de abril en la Universidad de Graz.

2.- Beneficiarios





Podrán solicitar estas ayudas el personal docente e investigador en servicio activo en la UGR tanto en el momento de presentar la solicitud como en el momento de disfrutar de la estancia que cumpla las siguientes condiciones:

Opción 1 / Curso inicial: PDI que esté preparando docencia en inglés en asignaturas oficiales de titulaciones de la UGR para el curso 2020/21, o haya iniciado dicha docencia recientemente, y no haya tenido la oportunidad de participar aún en cursos de formación en esta área. En el caso de estudios de Grado, se requerirá el aval de la Dirección del Departamento y de la Coordinación del título. En el caso de estudios de Máster, se requerirá el aval de la Comisión Académica del título así como de la Dirección de la EIP.

Opción 2 / Curso de perfeccionamiento: PDI que esté impartiendo docencia en inglés en asignaturas oficiales de titulaciones de la UGR y que haya participado en cursos de formación para este propósito. La docencia impartida tiene haber sido aprobada por el Vicerrectorado de Docencia o la EIP, en el caso de estudios de Máster, y formar parte de la Oferta Académica en inglés de la UGR.

No podrá participar en esta convocatoria el profesorado visitante que realiza temporalmente funciones docentes en la UGR, ni a aquellos miembros del PDI de la UGR que se encuentren en comisión de servicio en otras instituciones en el momento de la estancia.

3.- Condiciones

Duración de la estancia y aspectos económicos

Las estancias tendrán una ayuda destinada a contribuir a sufragar los gastos de viaje y estancia, cuya cuantía máxima será de 1500€ en el caso de la Opción 1 / Curso inicial y de 1000€ en el caso de la Opción 2 / Curso de perfeccionamiento.

La ayuda se abonará en concepto de una indemnización por razón de servicio que se calculará y se tramitará de acuerdo con la normativa de la UGR, por lo que todas las cuantías arriba especificadas deben entenderse como máximas, siendo necesaria su justificación para su cobro íntegro. Para la realización de las estancias no se concederán anticipos ni los posibles gastos de cancelaciones y/o cambios, que serán por cuenta del personal interesado.

La ayuda se abonará en la cuenta corriente del interesado que figura en las bases de datos del Servicio de Contabilidad (que puede ser distinta de la cuenta en la que se abona la nómina). Es responsabilidad del personal interesado la actualización de los





datos bancarios que obran en poder del Servicio de Contabilidad. Pueden consultar este dato con el personal administrativo responsable de su centro

Estas estancias breves se realizarán en las fechas siguientes:

Opción 1 / Curso inicial (curso de 6 días de duración más dos días de viaje): 8 – 9 de abril & 14 – 17 de abril 2020.

Opción 2 / Curso de perfeccionamiento (curso de 2 días de duración más dos días de viaje): 16 & 17 de abril 2020.

No se podrán utilizar estas ayudas para cubrir partidas de gastos ya financiadas con otros fondos o para realizar actividades docentes o investigadoras vinculadas a otros programas por los que se perciba cualquier otra beca, ayuda, sueldo o salario.

Todo el personal seleccionado deberá justificar documentalmente la estancia obligatoriamente en el plazo de 10 días posteriores al regreso aportando a la Oficina de Relaciones Internacionales la documentación especificada en el ANEXO II. En caso de que la documentación justificativa se presente fuera de los plazos estipulados, la ayuda podrá no ser tramitada.

4.- Presentación de solicitudes.

Las solicitudes se presentarán en la Oficina de Relaciones Internacionales, a través de Registro General o cualquiera de los Registros auxiliares de la UGR, acompañados de la siguiente documentación:

- Formulario de solicitud ANEXO I debidamente cumplimentado y firmado.
- Certificado de acreditación de conocimientos lingüísticos (solo para participantes en el curso inicial –Opción 1).
- Certificado de haber recibido formación para la docencia en inglés, en que caso de que esta no se haya recibido en la UGR (solo para participantes en el curso de perfeccionamiento – Opción 2).
- Avals de la Dirección del Departamento y de la Coordinación del título de Grado (para docencia en inglés en títulos de Grado, para optar a la Opción 1 / Curso inicial).
- Avals de la Dirección de la EIP y de la Comisión Académica del Máster (para docencia en inglés en títulos de Máster (para optar a la Opción 1 / Curso inicial).





5.- Evaluación y selección

5.1. Comisión de selección.

Las solicitudes serán evaluadas conjuntamente por una Comisión compuesta por:

la Vicerrectora de Internacionalización, o persona en quien delegue;

la Directora de Política Lingüística;

el Director de Internacionalización de la Escuela Internacional de Posgrado;

la Directora de la Unidad de Calidad e Innovación Docente, o persona en quien delegue

la gestora local de Arqus, que actuará como secretaria de la Comisión

5.2. Requisitos y criterios de selección

Requisitos

1. Debe constar en nómina de la UGR y en el Plan de Ordenación Docente 2019/2020, manteniendo estos vínculos con la UGR, tanto en el momento en el que realiza la solicitud como en el de la estancia. Por lo tanto, no podrán participar aquellos profesores de la UGR que se encuentren en comisión de servicio en otras instituciones en el momento de la estancia.
2. Disponer del nivel exigido acreditado de competencia lingüística (para el curso de perfeccionamiento no será necesario acreditar este requisito, al constar ya en las bases de datos del Vicerrectorado).
3. Contar con los avales necesarios para cada ciclo de estudios (ver punto 4 más arriba).
4. Constar como docente de asignaturas impartidas en inglés en la Oferta Académica de la UGR (para el Curso de perfeccionamiento – Opción 2, o para el Curso inicial - Opción 1 si se trata de profesorado que ha comenzado a impartir dicha docencia recientemente).

Criterios

En la priorización de las candidaturas, se tendrá en cuenta lo siguiente:

- 1.- el impacto esperado en la implantación y mejora de la docencia en inglés en la UGR



2.- se dará preferencia a las personas que no hayan disfrutado con anterioridad de ayudas a la movilidad con fines formativos de programas del Vicerrectorado de Internacionalización.

6.- Órgano competente para la gestión y resolución

El órgano competente para la gestión de esta convocatoria es la Oficina de Relaciones Internacionales de la Universidad de Granada, en colaboración con la coordinación de la Alianza Arqus. Las resoluciones las dictará la Vicerrectora de Internacionalización de la Universidad de Granada, a propuesta de la Comisión de Selección.

7.- Calendario de selección

La selección se realizará de acuerdo con el siguiente calendario (fechas de resolución orientativas):

Plazo de solicitud -----	hasta el 06 de marzo de 2020
Publicación de seleccionados provisionales: -----	10 de marzo de 2020
Plazo de alegaciones-----	hasta el 16 de marzo de 2020
Publicación de seleccionados definitivos -----	20 de marzo de 2020
Plazo de aceptación -----	hasta el 26 de marzo de 2020

8. Tratamiento de datos de carácter personal:

Los datos de carácter personal de los solicitantes serán tratados de acuerdo con el Reglamento (UE) nº 2018/1725 del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de los datos de carácter personal por parte de las instituciones y los organismos de la UE y la libre circulación de dichos datos y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

La información completa sobre el tratamiento de datos en la gestión de movilidad por parte de la Universidad de Granada está disponible en el enlace [https://secretariageneral.ugr.es/pages/proteccion_datos/leyendas-informativas/ img/informacionadicionalmovilidad](https://secretariageneral.ugr.es/pages/proteccion_datos/leyendas-informativas/img/informacionadicionalmovilidad)

Granada, a 02 de March de 2020





UNIVERSIDAD
DE GRANADA



Fdo.: Dorothy Kelly

VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN



UNIVERSIDAD
DE GRANADA



UNIVERSITÄT
LEIPZIG



UNIVERSITÉ
DE LYON



UNIVERSITÀ
DEGLI STUDI
DI PADOVA



Vilnius
universitetas